



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 19 de junio de 2025.

VISTO, el Expediente Nro: 146309 y la renuncia presentada por la **Dra. María Daniela GOMEZ** al cargo de Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo Nro: 269/2024, se designó a la Dra. María Daniela Gomez como Secretaria de Posgrado de esta Facultad.

Que por razones de índole personal la mencionada docente se ve imposibilitada de continuar desempeñando las funciones inherentes a dicho cargo.

Qué por razones de índole personal le impiden seguir desempeñando las funciones en dicho cargo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro. Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. María Daniela GOMEZ (D.N.I. No 27.363.511)**, como Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-01), ello a partir del día 01 de julio del año 2025.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:226/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 23 de junio de 2025 a las 11:37:46

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_226_Renuncia Secretaria Posgrado Daniela GOMEZdocx [98bd4c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.